



undemur

SGR

Avalando futuro

Javier Navarro Valls

“UNDEMUR es un elemento de desarrollo de nuestra economía regional”



21 años
consejero
de UNDEMUR

Artículo

Juan Ramón Pérez
Socio de Grant Thornton
"Nueva Ley de la Morosidad"

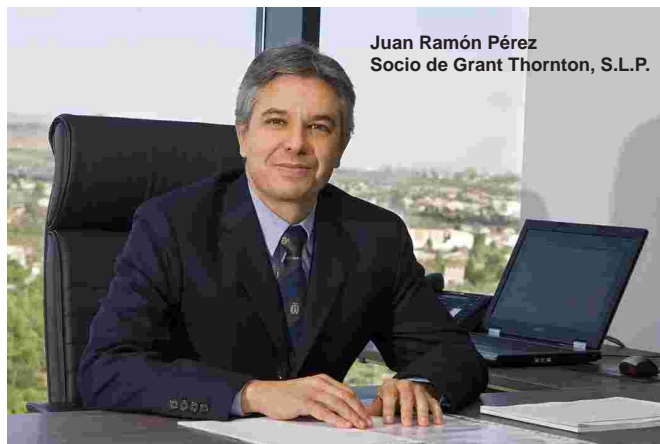
Contenido

Cifras ejercicio 2010
Convenios Intersocios:
Innovaciona, Global Consulting,
Bal Partners y A-Z_

24



La nueva Ley de la Morosidad



Juan Ramón Pérez
Socio de Grant Thornton, S.L.P.

¿Nos obliga la Nueva Ley de Morosidad a pagar antes a nuestros proveedores?

El 6 de julio de 2010 se publicó en el BOE la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecían medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. A pesar de la trascendencia de la misma, la entrada en vigor de esta norma ha sido ignorada por un número significativo de empresarios que, bien por desconocimiento, bien por causas de otra índole, han mantenido inalterados sus plazos de pago a los acreedores comerciales, no adaptando los mismos a lo exigido por esta Ley.

Más allá de la opinión que nos pueda merecer la idoneidad del momento elegido para su promulgación y obviando cualquier consideración acerca de cuál puede ser el devenir inmediato de esta Ley, lo relevante es que esta norma ya está en vigor, con todas las consecuencias que ello comporta en un estado de derecho, y que el incumplimiento de sus disposiciones está suponiendo para muchas empresas la aparición de unas contingencias que en el futuro pudieran trocarse en quebrantos para el patrimonio de estas compañías.

Es por este motivo que nos parece importante que el conjunto de los agentes económicos afectados por la Ley la conozcan y puedan responder a los principales aspectos que la misma plantea.

1. ¿Queda obligado el empresario a pagar en unos plazos máximos a sus acreedores comerciales?

Sí; la Ley fija unos plazos máximos que no se pueden alargar, ni siquiera a través de un pacto entre las partes. El plazo de pago será de 60 días a partir de 2013. Hay un período transitorio en que el plazo de pago máximo será de 85 días hasta el cierre del 2011, y 75 días durante el 2012. El plazo de pago para productos de alimentación frescos y perecederos es de 30 días desde la entrada en vigor de la Ley. Las constructoras con contratos

de obra vivos con Administraciones Públicas podrán pactar con sus proveedores plazos máximos de pago de 120 días hasta el cierre de 2011, de 90 días en 2012 y de 60 días a partir de 2013. Y como ya hemos dicho, en todos los casos se elimina la posibilidad de "pacto en contrario".

2. ¿Qué ocurre si el empresario no respeta estos plazos?

Si el empresario no respeta dichos plazos, incurre en mora y debe pagar a sus acreedores comerciales, por el mero incumplimiento del plazo, el interés pactado en el contrato o el fijado en la Ley. Este tipo legal de interés de demora es la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate, más siete puntos porcentuales.

Además, el acreedor tendrá derecho a reclamar al empresario moroso una indemnización por todos los costes de cobro que haya sufrido a causa de la mora del empresario.

3. ¿Contempla la Ley situaciones excepcionales en las que se puedan superar dichos plazos de pago máximos?

Sí. La Ley, en su artículo 9.1. establece, indirectamente y de un modo equívoco, la posibilidad de prolongar los plazos de pago, requiriendo para ello la existencia de razones objetivas, excluyendo expresamente de entre ellas, la práctica reiterada de plazos abusivos, la obtención de financiación por parte del deudor a expensas del acreedor o la imposición por parte del contratista principal condiciones de pago no justificadas por razón de las condiciones efectivamente soportadas por éste. Sin embargo, esta posibilidad se contempla por la Ley como algo excepcional, debiendo quedar justificada por todas las circunstancias del caso.

4. Y las Administraciones Públicas, ¿a qué plazo deben pagar a las empresas?

Las Administraciones Públicas y todas las empresas estatales tendrán que pagar obligatoriamente a los 30 días a partir de 2013. Hasta entonces se establece un período transitorio en que la Administración podrá pagar a 55 días durante el 2010, a 50 días durante el 2011 y a 40 días durante el 2012.

A los efectos de facilitar las reclamaciones y los cobros a las Administraciones Públicas morosas, la Ley contempla varias novedades. Si transcurrido un mes la Administración no hubiera contestado a la reclamación del contratista, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, y solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda, acción que el Tribunal deberá ejecutar de inmediato.

5. ¿Contempla la Ley alguna medida de protección al proveedor que quiera denunciar al cliente moroso?

A los efectos de que los proveedores que sufren abusos contractuales y no se atreven a denunciarlos ante los tribunales o ante los órganos administrativos por miedo a represalias comerciales de sus clientes puedan actuar contra estos de un modo anónimo, la Ley ha regulado la posibilidad de que las asociaciones, Cámaras Oficiales de Comercio y los Colegios Profesionales puedan denunciar las prácticas abusivas. Las denuncias presentadas por estas entidades ante las autoridades tendrán carácter confidencial y anónimo.

Como conclusión manifestaré que, aunque la Ley esté siendo ignorada por muchas empresas y administraciones públicas, su aplicación es obligada y su incumplimiento conlleva las consecuencias que hemos indicado. El tiempo nos dirá si los dirigentes políticos son consecuentes con esta Ley y si su vigencia y eficacia perduran. ■

Cifras 2010: el importe de avales para inversión ya supera a lo concedido durante el 2009

La situación de UNDEMUR a 30 de septiembre de 2010 nos deja un dato significativo: en estos primeros nueve meses del año hemos superado el importe de avales destinados a inversión que se formalizaron durante todo el ejercicio 2009.

Otro dato muy positivo han sido las 102 nuevas empresas que se han incorporado a nuestra sociedad y que incrementan nuestra masa social, reforzando la importancia y necesidad de la figura de la sociedad de garantía recíproca para la búsqueda de financiación de las pymes y autónomos.

UNDEMUR ha concedido su aval a 163 empresas en estos primeros nueve meses. La distribución ha sido la siguiente: 55 destinadas a realizar inversiones, 67 a refinanciación y circulante (de las que 23 empresas, un 34% de las mismas, son nuevos socios de UNDEMUR) y las restantes 41 para avales técnicos.

"Los programas de ayudas son fundamentales para las pymes de la Región"

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, el importe medio por aval ha decrecido un 8'82% respecto al final del ejercicio anterior y se sitúa en 154.500 €. Este dato permite a nuestra sociedad distribuir su actuación y su riesgo entre un mayor número de empresas que se ven beneficiadas por nuestros avales.

El riesgo vivo de la sociedad se sitúa en 24776 millones de euros, un 6'54% menos que a 31 de diciembre de 2009. Los motivos de este descenso son provocados por la cancelación anticipada del riesgo en muchas de las operaciones avaladas.

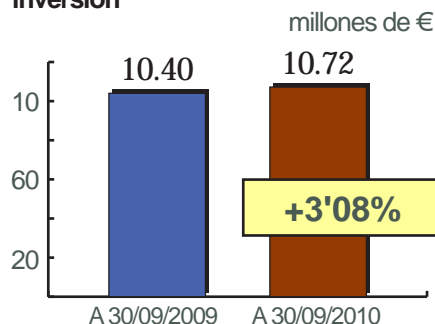
Desde UNDEMUR hacemos una valoración

muy positiva de los programas de ayudas que desde el ICO y el INFO se ofrecen a las pymes de la Región. Este año ha sido muy demandado el convenio "Liquidez para micropymes y autónomos", que otorgaba hasta un máximo de 30.000 € por empresa para cualquier destino que necesitase.

Según Ángel Frutos, director general de UNDEMUR "es muy importante que nuestras Administraciones públicas sigan ofreciendo a las empresas estos programas de ayudas y que sigan apostando por conceder ventajas adicionales si vienen avalados por una SGR. Con ello hay un cuádruple beneficio: los gobiernos consiguen estimular la inversión, las entidades financieras se liberan del riesgo de conceder financiación si ésta viene avalada, las SGR cumplen con su objeto social y, por último, las empresas se benefician por obtener la financiación que demandan y porque ésta se concede en condiciones muy favorables. En definitiva, los programas de ayudas son fundamentales para las pymes de la Región". ■

Las empresas siguen apostando por UNDEMUR

Importe de avales formalizados durante el ejercicio destinados a inversión



Comisión de riesgos de UNDEMUR, presidida por Ángel Frutos

Consejero de UNDEMUR en representación de Cajamurcia

Javier Navarro Valls

Usted es consejero y conoce a la Sociedad prácticamente desde su inicio, ¿qué diferencias señalaría entre el UNDEMUR de entonces y el de hoy?

Efectivamente creo que soy uno de los consejeros en activo con más años ininterrumpidos en el Consejo de Administración y en su Comisión Ejecutiva, siempre en representación de Caja de Ahorros de Murcia, presente desde el mismo momento del nacimiento de UNDEMUR, no sólo participando en el accionariado como socio protector, sino también con una muy alta cuota en la concesión de los préstamos y créditos instrumentados con el aval de la Sociedad.

En estos años de existencia, UNDEMUR ha pasado de ser sólo un proyecto que tenía que materializarse, y convencer a los empresarios y a las propias entidades financieras de que podría convertirse en una herramienta financiera útil que proporcionara por un lado a las empresas, especialmente pymes, la posibilidad de facilitarles el acceso a la financiación bancaria a través de su aval y que ofreciese la suficiente credibilidad a los bancos y cajas para que ese aval fuera valorado como una garantía eficaz.

Creo que estos dos objetivos han sido en estos años ampliamente alcanzados y es claro que UNDEMUR es un elemento de desarrollo de nuestra economía regional.

"UNDEMUR se ha convertido en una herramienta financiera útil"

¿Qué aportación puede hacer un consejero que representa a una entidad financiera?

Cualquier consejero de una sociedad, sea del tipo que sea, debe siempre poner el máximo esfuerzo en aportar al órgano de gobierno en que se integra sus conocimientos, su experiencia y su sentido común para contribuir a perfilar las estrategias y las líneas maestras que debe presidir el funcionamiento de la sociedad y que posteriormente deberán ser ejecutados por el grupo directivo. Qué duda cabe de que al ser UNDEMUR una entidad que actúa en el ámbito financiero, los consejeros cuya propia actividad profesional



desarrollamos en ese sector tenemos una mayor responsabilidad en ese sentido.

Por otra parte, debemos tener una especial sensibilidad en armonizar los objetivos de las cajas y bancos con las necesidades de los empresarios, que en definitiva son los auténticos destinatarios de las sociedades de garantía recíproca.

Creo que esa conjunción de intereses de unos y otros se ha conseguido de una manera satisfactoria en términos generales.

¿Cuál cree que debe ser el papel que tiene que jugar una sociedad de garantía en tiempo de crisis?

Ya no hay nadie que no esté convencido de que la crisis económica que estamos sufriendo desde la segunda mitad del 2007, no sólo es la más profunda e importante en muchas décadas, sino que además cada día que pasa presenta nuevas facetas.

Empezó como una crisis de liquidez que afectaba a los mercados financieros por la falta de confianza generada por las "hipotecas basura", instrumentadas en el mercado estadounidense, contaminando a través de su venta a casi todos los mercados mundiales.

Pero poco a poco se fue transformando en una crisis que afectaba no sólo a liquidez sino también a la solvencia, a la banca, a las

empresas, a los fondos, etc., lo que a su vez obligó a operaciones de apoyo por parte de las entidades públicas, destinando importantes cantidades de dinero para evitar riesgos sistémicos.

En las últimas semanas estamos viendo que lo que se empieza a cuestionar es la solvencia soberana de algunos países: el último de ellos (¿por ahora?) Irlanda.

Si a todo ello le añadimos otros factores que con diversa intensidad afectan a diferentes países, como el paro, el déficit público o la burbuja inmobiliaria, la conclusión de la complejidad de esta crisis es obvia.

En este difícil panorama, UNDEMUR está aprendiendo a convivir con el mismo a través de una redefinición de su propia actuación. En este sentido se enmarcó la ampliación de capital de 8'4 millones de euros que se aprobó y suscribió por los socios protectores en el año 2009 y que reforzó los fondos propios de la Sociedad y su solvencia.

El incremento substancial de la morosidad, consecuencia de la propia crisis, obliga a poner en primer plano de gestión intensos esfuerzos para minimizar el impacto en la cuenta de resultados, bien mediante su cobro, bien a través de razonables refinanciaciones.

Por otra parte, la escasa inversión que están realizando las empresas está cambiando cada

vez más el objeto de los avales prestados, ya que tienden a ser avales para garantizar el circulante, o como se ha dicho antes, para su refinanciación.

En todo caso, quizás fuera conveniente que los órganos de gobierno reflexionaran sobre cómo afrontar todos estos nuevos retos que se nos están planteando.

Me consta que el equipo directivo que ha sabido aprovechar los años de bonanza para consolidar UNDEMUR, es plenamente consciente de las dificultades a las que se enfrenta en esta nueva situación.

Los movimientos de fusiones calientes o frías (SIP) que están produciéndose en el sector financiero y especialmente en las Cajas de Ahorros, ¿afectarán a UNDEMUR?

Bueno, lo que a UNDEMUR le está ya afectando es la crisis del sistema a la que me he referido antes.

Los procesos de fusión, y no sólo de cajas, es una consecuencia también de la misma crisis que obliga a reducir el número de agentes en el mercado financiero, generando entidades

de mayor volumen y fortaleza. Este proceso, que por otra parte a mi juicio se demoró demasiado, probablemente por los diferentes competencias de las Autonomías en esta área y en la casi inexistente legislación sobre los SIP, se ha acelerado últimamente tanto por el propio interés de los agentes en terminar cuanto antes el proceso, como por el impulso del Banco de España y del Ministerio de Economía.

No sería descabellado pensar en el futuro en un proceso análogo de las sociedades de garantías recíprocas fuera de los ámbitos geográficos de sus respectivas Comunidades.

"Esta crisis es tan poliédrica que es tremendamente difícil hacer predicciones"

En su opinión, ¿cuándo mejorará la

situación económica actual, o dicho de otro modo, cuándo vamos a ver la luz en este largo túnel en el que estamos inmersos?

A esa pregunta, desgraciadamente, sólo le puedo dar una respuesta: no lo sé.

Como ya he dicho antes, esta crisis es tan poliédrica, con tantos elementos diferentes a las de crisis anteriores, que es tremendamente difícil hacer predicciones.

Cuando ya parecía que lo peor había pasado, la crisis de la deuda soberana pone nuevamente en primer plano todas las dudas de futuro.

Yo creo que una manera prudente de actuar es hacerlo como si todavía tuviéramos que soportar los efectos de la crisis durante un buen tiempo, lo que desde luego no quiere decir quedarse de brazos cruzados, sino también realizando todas las actuaciones que tiendan a minimizar sus consecuencias, manteniendo por otra parte la esperanza de que las medidas que se están aplicando tanto por los gobiernos locales como mundiales empezarán a producir resultados en un tiempo relativamente corto. ■



Mercado Intersocios: ventajas para nuestros socios

Nuestros socios y sus empleados pueden beneficiarse de tarifas especiales en los productos y servicios de las siguientes empresas. Obtenga más información en nuestra web www.undemursgr.es o llamando al 968 35 53 20.



Innovaciona innovaciona servicios de gestión empresarial avanzada

Con la intención de impulsar la colaboración en el área de prestación de servicios de gestión empresarial INNOVACIONA y UNDEMUR han firmado un convenio para que nuestras pymes y autónomos asociados, así como sus empleados, puedan beneficiarse en condiciones ventajosas de los siguientes descuentos en sus servicios:

- Desarrollo de planes estratégicos
- Análisis de inversiones
- Elaboración de planes de negocio
- Estudio de viabilidad de negocio
- Informe de valoración de empresa
- Cuaderno de venta
- Gestión interina de unidades de negocio
- Análisis y diagnóstico de la situación económico-financiera
- Intermediación financiera
- Búsqueda de accionistas
- Definición de herramientas de control y supervisión
- Sistemas de información financiera - Cuadro de mando

Las empresas asociadas obtendrán un **descuento del 25%** en los servicios anteriormente detallados.

Más información en Innovaciona en el teléfono 968 27 01 00 y en la web www.innovaciona.com



Antonio Bernal y Ángel Frutos ▶

Global Consulting

GLOBAL CONSULTING SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, GLOBAL CONSULTING SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL y UNDEMUR han firmado un convenio Intersocios dentro de las áreas de prevención de riesgos laborales, vigilancia de la salud y consultoría medio ambiental. Con él se ofrecen a nuestros socios el acceso a sus servicios con las siguientes condiciones especiales:

- 15% de descuento si se contratan dos de las tres áreas anteriormente indicadas
- **20% de descuento** si se contratan las tres áreas

Más información en Global Consulting en el teléfono 968 22 13 78 y en la web www.globalconsulting95.com



Ángel Frutos y María Teresa Cerezo



Bal Partners



BAL PARTNERS presta servicios de alta gestión empresarial de forma integrada, teniendo como principales clientes a empresas con necesidad o inquietud por mejorar la gestión de su empresa, relanzar su actividad o en dificultades financieras.

BAL Partners identifica al detalle los problemas reales de la gestión



Bruno Dureux y Angel Frutos

de la empresa, en un sentido integrado y con la aplicación de las técnicas y herramientas de gestión más avanzadas y eficaces en el mundo empresarial; no es una empresa de "asesoría al uso".

Las áreas principales de actividad de BAL Partners son:

- Gestión integral de empresas en dificultades o con necesidad de implementar cambios sustanciales en su negocio
- Asesoramiento en la refinanciación de empresas, diseñando la estructura financiera óptima de la compañía y negociando con las entidades financieras propuestas de refinanciación adecuadas a la estructura diseñada
- Servicio de asistencia y asesoramiento en las altas decisiones del órgano de administración de su empresa mediante la figura de "Consejero Independiente"

BAL Partners ofrece a todos los asociados de UNDEMUR una visita a sus empresas para realizar un análisis-diagnóstico de forma gratuita y un **descuento del 10%** en todos sus servicios.

Más información en BAL Partners en el teléfono 968 90 26 47 y en la web www.balpartners.com

A-Z

A-Z_ PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS ha firmado con UNDEMUR un convenio Intersocios en el que ofrece unas bonificaciones muy ventajosas para todos nuestros asociados, condiciones que solicitan que le transmitamos.

En A-Z_ se encargan de la gestión de todo tipo de documentos que requieren una atención especial de confidencialidad y los tratan en todas sus fases, desde la recogida hasta su destrucción, pasando por la digitalización y la custodia. Proporcionan un espacio protegido en el que custodiar la información y de esta forma se ahorra espacio y tiempo con todas las seguridades de una empresa de confianza.

Los servicios que ofrecen son:

- Custodia externa de documentos
- Digitalización y escaneado
- Destrucción confidencial certificada

Las condiciones especiales que ofrecen a nuestros socios son las siguientes:

- **100% de descuento** en la instalación del software de gestión documental
- 40% de descuento en nuevas incorporaciones del servicio de custodia de documentos
- 20% de descuento en destrucción de documentos confidenciales

Más información en A-Z_ en el teléfono 968 10 51 10 y en la web www.azproteccion.com



Ángel Frutos y José Gallego



QUERER ES PODER



Avda. Río Segura, 10, 30002 MURCIA
Tfno.: 968 35 53 20 Fax: 968 35 57 70
www.undemursgr.es



Programa Marco para la Innovación y
la Competitividad de la Comunidad
Europea

